



Constancia Secretarial 1. (04/07/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (17/07/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 18 de julio de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2022 00134 00

Mocoa, Putumayo, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se verifica que el curador de los herederos indeterminados dio contestación a la demanda (A.015), dejando trabada la Litis en el presente asunto; así las cosas, el Juzgado procederá a oficiar a la Fiscalía Seccional 38 de Mocoa (A.017), quien tiene en su custodia la tarjeta FTA que se requiere para el caso, con el fin de que se sirvan autorizar la utilización de este elemento para la práctica de la prueba de genética decretada en el auto admisorio de este asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR a la Fiscalía Seccional 38 de Mocoa con el fin de que se sirvan autorizar el uso de la tarjeta FTA del señor Over Olmedo Coronel Bastidas (Q.E.P.D), para el estudio de investigación de paternidad, requerido al interior de este asunto. Cúmplase por secretaria.

SEGUNDO.- Arrimada la respuesta dese cuenta para proceder a fijar la fecha y la hora para la práctica de la prueba genética, decretada en el auto admisorio de este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101097e67002252fa6733d42cf9c9013ad74e201128a61fa97433375eb31ed3a**

Documento generado en 17/07/2023 06:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>